



Río Cuarto, agosto 09/2018.

VISTO las actuaciones obrantes en el Incidente N° 128183-2 y la necesidad de designar a la Profesora Elvira NARVAJA de ARNOUX (DNI: 05.414.098) (UBA);

CONSIDERANDO

Que la Profesora Elvira NARVAJA de ARNOUX brinda un Taller: "Actividad en consorcio de universidades UNJ-UnaM-UNLPSJB-UNRC. Jornadas Taller: Segundo encuentro con equipo de evaluadores externos disciplinares" en el marco general del Proyecto "Heteroevaluación del proyecto de Apoyo a la Evaluación de los Profesorados Universitarios en Letras".

Que mediante Resolución CD N° 194/2018 se designó como Profesor Extraordinario Visitante a la Prof. Elvira NARVAJA de ARNOUX (DNI: 05.414.098).

Que corresponde en consecuencia contratar bajo el Régimen de Locación de Obras a la Prof. Elvira NARVAJA de ARNOUX (DNI: 05.414.098), quién percibirá en concepto de honorarios, la suma de pesos Cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00), correspondientes a la tarea encomendada.

Que tal designación tiene como fuente de financiamiento con cargo al Proyecto de Apoyo a la Evaluación de los Profesorados Universitarios en Letras (Área 45-42, Fuente 16), ello de acuerdo al detalle realizado de la misma por el Decanato de esta Unidad académica y por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC, a fs. 08 del citado expediente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Contratar bajo el Régimen de Locación de Obras a la Profesora Elvira NARVAJA de ARNOUX (DNI: 05.414.098), quién percibirá en concepto de honorarios, la suma de pesos Cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00), como única retribución y para el dictado del Proyecto "Heteroevaluación del proyecto de Apoyo a la Evaluación de los Profesorados Universitarios en Letras", en el marco del Proyecto: "Heteroevaluación del proyecto de Apoyo a la Evaluación de los Profesorados universitario en Letras" presentado por departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, que tendrá lugar los días 09 y 10 de agosto de 2018, en el campus de la UNRC.



ARTICULO 2º: Dejar establecido que la erogación en lo relativo a Honorarios de la Prof. NARVAJA de ARNOUX serán financiados por la SPU, en el marco del proyecto de Evaluación de Profesorado Universitarios de Letras (Área 45-42).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 528/2018

G.S.F



Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC



Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC